

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-GC-023
		Fecha: 22/07/2024
		Versión: 03

Página 1 de 15



Radicado No.: **20251110055123**

Fecha: **26-08-2025**

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA¹

ÍTEM PAA: 111-10.

1.- NECESIDAD Y CONVENIENCIA

El Decreto 2121 del 11 de diciembre de 2023 señala que la Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME) es una unidad administrativa especial de carácter técnico, adscrita al Ministerio de Minas y Energía, con personería jurídica, patrimonio propio y régimen especial en materia de contratación.

La UPME tiene como objeto planear en forma integral, indicativa, permanente y coordinada con los agentes del sector minero energético, el desarrollo y aprovechamiento de los recursos mineros y energéticos; producir y divulgar la información requerida para la formulación de política y toma de decisiones; y apoyar al Ministerio de Minas y Energía en el logro de sus objetivos y metas.

Mediante el artículo 19 del mencionado Decreto, se asignan funciones a la Secretaría General, en particular el numeral 5 que establece: "(...) *Planificar, dirigir y coordinar los procesos de contratación y suscripción de convenios y contratos que requiera la Unidad. (...)*" así como el numeral 10, que establece "(...) *Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las actividades relacionadas con la adquisición, almacenamiento, custodia, distribución e inventario de los elementos, equipos y demás bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de la unidad, velando para que se cumplan las normas vigentes sobre la materia. (...)*".

Teniendo en cuenta las funciones asignadas a la Secretaría General y en el marco de las responsabilidades que le corresponden al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Administrativa y Servicio al Ciudadano, se debe garantizar que las instalaciones de la UPME ofrezcan espacios adecuados, con el fin de garantizar un ambiente óptimo para el

¹ Excepto la causal de contratación directa **47.6. Contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión**, los cuales tienen su respectivo formato de estudios previos.

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-GC-023
		Fecha: 22/07/2024
		Versión: 03

Página 2 de 15



Radicado No.: **20251110055123**

Fecha: **26-08-2025**

desarrollo de las actividades y el cumplimiento de los requisitos de salud ocupacional y las políticas internas relativas al bienestar de los servidores y colaboradores de la Entidad.

Al respecto, cabe señalar que la UPME cuenta con una sede administrativa propia ubicada en la ciudad de Bogotá D.C., en la Calle 26 No. 69D - 91, Edificio Arrecife Torre 1 Piso 9, en la cual presta sus servicios y cumple con sus funciones legalmente establecidas; la cual es una edificación con más de 10 años de construcción y como cualquier edificación, sufre desgastes y requiere un continuo mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo con la finalidad de garantizar la conservación de su edificación la cual corresponde al espacio interior de las oficinas, una terraza cubierta, una terraza descubierta y parqueaderos para los servidores.

Además de garantizar espacios adecuados para sus colaboradores y usuarios, se debe velar por el correcto funcionamiento de las instalaciones, evitando su deterioro o afectaciones locativas que puedan llegar a alterar el adecuado funcionamiento de la entidad, proporcionando espacios aptos para los servidores, colaboradores y usuarios que concurren diariamente a las diferentes instalaciones de la entidad. De igual forma, es importante mencionar que deben ser adelantadas aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones para prestar el servicio en la entidad.

Ahora bien, es preciso mencionar que para el mes de abril del año 2024, se adelantó una medición ocupacional de confort térmico en la sede administrativa. Esta evaluación, realizada por la ARL Positiva con el apoyo de FAS Laboratorio de Higiene Ocupacional, identificó que la temperatura oscilaba entre 25,2°C y 28,9°C. Esta situación identificada en la Oficina de Tecnología de la Información se atribuyó principalmente a la radiación solar que ingresaba por las ventanas (equipadas con difusores *black out* parcialmente abiertos) y a la limitada circulación de aire, dada la ausencia de un sistema de renovación del aire caliente en los espacios de trabajo.

En relación con esto, se requiere atender las necesidades para abordar el problema de la radiación solar en el lado sur de la sede administrativa, que incluye el suministro e instalación de películas de control solar y UV en los vidrios de esta zona.

F-DE-013 V.3

15/07/2024

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera **"Copia No Controlada"**. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-GC-023
		Fecha: 22/07/2024
		Versión: 03

Página 3 de 15



Radicado No.: **20251110055123**

Fecha: **26-08-2025**

Por otro lado, con la primera fase de adecuación y modernización de las oficinas, llevada a cabo en el último cuatrimestre de 2024, se habilitó la zona del Cubo para la ubicación de puestos de trabajo de los servidores de las Oficinas Asesoras de Planeación y Jurídica. Sin embargo, los funcionarios han expresado de manera constante su incomodidad por la sensación de frío extremo en este lugar y las posibles implicaciones para su salud si no se toman medidas correctivas.

En respuesta a esta situación, se contempló tomar medidas para mitigar la sensación térmica de frío en esta zona de la Sede Administrativa de la UPME, para mejorar las condiciones de trabajo de los servidores.

De igual manera, se tiene prevista una bolsa de recursos destinada a cubrir los imprevistos de mantenimiento y reparaciones que se generen en el transcurso de la vigencia, esto permitirá una respuesta ágil ante cualquier eventualidad derivada del deterioro o desgaste natural de la infraestructura de la UPME.

Así las cosas, basado en las necesidades expuestas previamente, se adelanta la presente contratación ya que la UPME no cuenta con personal técnico con la capacidad para realizar dichos mantenimientos y adecuaciones locativas.

2.- OBJETO

Prestar el servicio de mantenimiento y arreglos locativos requeridos en la sede administrativa de la UPME.

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Realizar de manera oportuna, eficiente y conforme a las especificaciones técnicas las actividades de mantenimiento preventivo, correctivo y de reparación en la sede administrativa de la UPME, de acuerdo con lo descrito en el Anexo 1 del contrato.
2. Proveer todos los materiales, repuestos, accesorios, herramientas y equipos necesarios para la correcta ejecución de las actividades de mantenimiento y

F-DE-013 V.3

15/07/2024

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera **"Copia No Controlada"**. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-GC-023
		Fecha: 22/07/2024
		Versión: 03

Página 4 de 15



Radicado No.: **20251110055123**

Fecha: **26-08-2025**

reparación, garantizando que cumplan con las normas técnicas y de calidad aplicables.

3. Contar con el personal técnico y operativo idóneo, con la experiencia, capacitación y certificaciones requeridas, para la ejecución de cada una de las actividades establecidas en el Anexo 1 del contrato y aquellas que se requieran durante la vigencia contractual.
4. Ejecutar, previa cotización y autorización del supervisor del contrato, las actividades de arreglos locativos, adecuaciones, reparaciones correctivas y eventuales que se presenten en la sede administrativa de la UPME y que no se encuentren contempladas en el Anexo 1 del contrato.
5. Garantizar el cumplimiento de todas las normas legales vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo, riesgos laborales, uso de elementos de protección personal (EPP) y protocolos de seguridad industrial, tanto para el personal propio como para terceros vinculados a la ejecución del contrato.
6. Desarrollar las actividades de mantenimiento y reparación en estricto cumplimiento de la normatividad ambiental, de seguridad industrial, normas técnicas colombianas (NTC) y demás disposiciones aplicables al objeto contractual.
7. Responder por la calidad de los trabajos ejecutados, por la correcta instalación de los bienes y accesorios suministrados, y por los daños o perjuicios ocasionados a la entidad o a terceros derivados de la ejecución del contrato.
8. Presentar al supervisor del contrato informes de las actividades realizadas, indicando fecha, lugar, descripción de las intervenciones, personal asignado, materiales utilizados y cualquier novedad relevante durante la ejecución.
9. Atender de manera oportuna los requerimientos de mantenimiento programados o eventuales que surjan durante la vigencia contractual, asegurando la continuidad del servicio y el adecuado funcionamiento de la sede administrativa de la UPME.
10. Realizar labores de limpieza, recolección de residuos y dejar en condiciones adecuadas de orden y aseo los espacios en los que se ejecuten actividades de mantenimiento, reparación o arreglos locativos, garantizando que las áreas puedan ser utilizadas de inmediato por la entidad.

4.- PRODUCTOS A ENTREGAR

F-DE-013 V.3

15/07/2024

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera **"Copia No Controlada"**. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-GC-023
		Fecha: 22/07/2024
		Versión: 03

Página 5 de 15



Radicado No.: **20251110055123**

Fecha: **26-08-2025**

Aquellos contemplados en el Anexo técnico, de conformidad con las actividades de mantenimiento que realice el contratista.

5. OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES

Del Contratista:

- Cumplir el objeto del contrato/orden.
- Cumplir con las condiciones y lineamientos ofertados en la propuesta.
- Ejecutar el contrato dentro del plazo establecido, y bajo las condiciones técnicas y financieras definidas en el presente proceso.
- Presentar cuenta de cobro o facturación electrónica, si por ley está obligado a ello, dentro de los plazos definidos en el contrato/orden.
- Mantener vigente y al día durante la ejecución del contrato la afiliación y aportes al sistema Integral de Seguridad Social Integral, Parafiscales y Sistema General de Riesgos Laborales. Esta obligación no será exigible si el contratista o proveedor es una persona jurídica o natural extranjera.
- Constituir y modificar la garantía única de cumplimiento, si hay lugar.
- Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el marco del contrato.

De la UPME:

- Designar el supervisor del contrato.
- Efectuar un seguimiento efectivo al cumplimiento de las obligaciones del contratista/proveedor a través del supervisor del contrato.
- Autorizar el pago del valor del contrato de acuerdo con la forma establecida.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema General de Seguridad Social. Esta obligación no será exigible si el contratista o proveedor es una persona jurídica o natural extranjera.
- Proporcionar toda la información que el contratista/proveedor requiera para el cumplimiento de sus actividades contractuales.
- Velar por el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

F-DE-013 V.3

15/07/2024

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera **"Copia No Controlada"**. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-GC-023
		Fecha: 22/07/2024
		Versión: 03

Página 6 de 15



Radicado No.: **20251110055123**

Fecha: **26-08-2025**

6.- VERIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN EN LOS ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

El objeto de la presente contratación no está en los Acuerdos Marco de Precios.

7. ANÁLISIS DE APLICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con la Guía para las Entidades Estatales con régimen especial de contratación, literal D, la Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME) debe verificar los acuerdos comerciales internacionales.

No obstante, teniendo en cuenta que el proceso de selección de la presente contratación es de modalidad directa, no procede la verificación de aplicación de dichos acuerdos comerciales internacionales.

8.- VERIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Los bienes y/o servicios a adquirir con la presente contratación se encuentran contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia fiscal.

9.- IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Se consultó el link <http://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>, encontrando que el objeto de la presente contratación se encuentra clasificado así:

Código UNSPSC: 72102900

Producto: Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-GC-023
		Fecha: 22/07/2024
		Versión: 03

Página 7 de 15



Radicado No.: **20251110055123**

Fecha: **26-08-2025**

10.- MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Resolución UPME No. 026 del 09 de enero de 2025, por el cual se adopta el Manual de Contratación de la UPME la modalidad de selección es DIRECTA, bajo la causal 47.4 Contratos cuya cuantía sea igual o inferior a 150 SMMLV.

11.- NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO

La naturaleza jurídica del contrato a suscribir es de prestación de servicios.

12.- ESTUDIO DE SECTOR

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 38 del Manual de contratación, mediante el documento anexo al presente estudio previo, se presenta el Estudio de Sector.

13.- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES TÉCNICOS DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los factores de selección que permitieron identificar la oferta de **INAMSILCO** como la más favorable para desarrollar el presente objeto contractual, son criterios objetivos relacionados con la cobertura, idoneidad técnica y menor riesgo contractual, por cuanto presenta los ítems completos, sin exclusiones ni condicionamientos, garantizando la ejecución integral del objeto contractual.

Conforme se indica en el estudio del sector, la cotización de INAMSILCO cumple de manera estricta con los principios de planeación, economía y responsabilidad, ya que prevé de forma completa la satisfacción de la necesidad pública y evita el riesgo de adicionales o modificaciones posteriores.

14.- PRESUPUESTO ASIGNADO Y VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO:

F-DE-013 V.3

15/07/2024

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera **"Copia No Controlada"**. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-GC-023
		Fecha: 22/07/2024
		Versión: 03

Página 8 de 15



Radicado No.: **20251110055123**

Fecha: **26-08-2025**

De conformidad con lo precedido, el presupuesto asignado para esta contratación se discrimina de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
Actividades previamente definidas a realizar por parte de la Entidad y que están contempladas en el Anexo 1 del contrato	\$ 23.519.610
Mantenimientos correctivos o preventivos que puedan presentarse a manera de imprevistos durante el resto de la vigencia.	\$ 6.000.000
TOTAL	\$ 29.519.610

VALOR: VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$29.519.610) IVA Y AIU INCLUIDOS, que se pagará con cargo al CDP 33825 anexo a estos estudios previos.

Sección: Información Rubro de funcionamiento	
(1) Rubro	A-02-02-02-008-007 Servicios de mantenimiento, reparación e instalación

Este valor incluye todos los costos asociados, directos e indirectos, IVA sí hay lugar, retención en la fuente y cualquier otro costo o impuesto en que incurra el contratista para la ejecución del presente contrato.

15.- FORMA DE PAGO

El valor del contrato se cancelará en pagos mensuales por los servicios efectivamente prestados y avalados por la Supervisión del contrato de acuerdo con los valores unitarios y cantidades establecidos en Anexo 1 del contrato.

NOTA. Se destina una bolsa de recursos hasta por un monto máximo de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000) para arreglos locativos, correctivos, adecuaciones y reparaciones (no incluidas en el Anexo 1) que se pagará mensualmente de acuerdo con

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-GC-023
		Fecha: 22/07/2024
		Versión: 03

Página 9 de 15



Radicado No.: **20251110055123**

Fecha: **26-08-2025**

los servicios efectivamente prestados y conforme el valor por ítem cotizado por el contratista, previa aceptación y aprobación del supervisor.

Para cada uno de los pagos se deberá radicar cuenta de cobro o factura correspondiente, junto con el certificado del pago de los aportes a la seguridad social integral y parafiscales, expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según sea el caso, entregables establecidos y el certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato de servicios donde conste el ingreso a almacén, cuando haya lugar.

16.- PLAZO ESTIMADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será hasta el 15 de diciembre de 2025 o hasta agotar los recursos lo que primero suceda, contado a partir del día hábil siguiente a la expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías.

17. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN Y DESARROLLO DEL PROCESO

Para diligenciar la matriz se debe revisar el manual para su diligenciamiento en el siguiente link:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_cobertura_riesgo.pdf

Los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato a celebrar se estiman, tipifican y asignan de acuerdo con el Formato de tipificación, estimación y asignación de riesgos, de conformidad con la siguiente tabla:

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-GC-023
		Fecha: 22/07/2024
		Versión: 03



Radicado No.: **20251110055123**

Fecha: **26-08-2025**

Tabla Estimación, tipificación y asignación riesgos																	
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Asumible?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	
1	General	Internacional	Operación	Operación	Retraso en la consecución de documentos o en la firma del contrato	Retraso en la ejecución del contrato	2	3	5	Medio	Controlar	Requerimientos y ajuste del cronograma de ejecución	1	2	3	Bajo	Si
2	General	Internacional	Operación	Operación	Retraso en la presentación de las garantías	Retraso en la ejecución del contrato	2	3	5	Medio	Controlar	Requerimientos y ajuste del cronograma de ejecución	1	2	3	Bajo	Si

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-GC-023
		Fecha: 22/07/2024
		Versión: 03

Página 11 de 15



Radicado No.: 20251110055123

Fecha: 26-08-2025

Tabla Estimación, tipificación y asignación riesgos																						
Nº.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	Específico	Externo	Ejecución	Operación	No contar con el personal certificado y calificado para la prestación del servicio	Poner en riesgo a la entidad debido a que no se cuenta con el personal calificado para el desarrollo del contrato.	3	2	5	Medio	Contratista	Efectuar seguimiento permanente por parte del supervisor del contrato Demostrar la idoneidad de la persona Garantías	2	2	4	Bajo	Si	Contratista	Desde la firma del acta de inicio	Mediante informes y certificado de cumplimiento a satisfacción	Cuando ocurra.	Cuando ocurra
4	Específico	Externo	Ejecución	Operación	No pago de las obligaciones a proveedores, salarios y seguridad social del personal a cargo	Demora en las labores diarias y misionales de la entidad y por consecuencia a a él o los usuarios finales. Incumplimiento contractual	2	2	4	Bajo	Contratista	Garantías No efectuar el pago hasta que no cumpla con los requisitos exigidos por la normatividad.	2	1	3	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Desde el comienzo de la ejecución del contrato	Mediante informes y certificado de cumplimiento a satisfacción	Cuando ocurra.	Cuando ocurra

18. GARANTÍAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 del Manual de Contratación, el contratista deberá constituir una garantía que cubra los siguientes riesgos:

F-DE-013 V.3

15/07/2024

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera **"Copia No Controlada"**. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-GC-023
		Fecha: 22/07/2024
		Versión: 03

Página 12 de 15



Radicado No.: **20251110055123**

Fecha: **26-08-2025**

Garantías			
Clase de Riesgos	%	Sobre el valor	Vigencia
Cumplimiento del contrato	20	Del contrato	Desde la firma del contrato, hasta el término de duración (vigencia) y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	20	Del contrato	Desde la firma del contrato, hasta el término de duración (vigencia) y un (1) año más.
Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes	20	Del contrato	Desde la firma del contrato, hasta el término de duración (vigencia) y un (1) año más.
Salarios y prestaciones sociales	5	Del contrato	Desde la firma del contrato, hasta el término de duración (vigencia) y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	---	Desde la firma del contrato, hasta el término de duración (vigencia)

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-GC-023
		Fecha: 22/07/2024
		Versión: 03

Página 13 de 15



Radicado No.: **20251110055123**

Fecha: **26-08-2025**

19. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá D.C.

20. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por: Jenny Patricia Peña Roza, Profesional Especializado Grado 14, del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Administrativa y Servicio al Ciudadano, o quien el ordenador designe, sin que esto requiera modificadorio.

21. RELACIÓN ESPECÍFICA DEL OBJETO Y/U OBLIGACIONES CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN QUE LO FINANCIA

N/A

22. VALIDACIÓN DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN. [Este numeral lo diligencia la Oficina Asesora de Planeación](#)

Concepto	Observación
Capacidad de respuesta	¿Cuenta con la capacidad operativa para la recepción y supervisión de los productos derivados? SI _____ NO _____
Coherencia con el PEI	Objetivo Estratégico: Seleccione OE
	Estrategia:

F-DE-013 V.3

15/07/2024

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera **"Copia No Controlada"**. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-GC-023
		Fecha: 22/07/2024
		Versión: 03

Página 14 de 15



Radicado No.: **20251110055123**

Fecha: **26-08-2025**

Concepto	Observación
	Seleccione Estrategia
	Alineación del objetivo estratégico con la estrategia SI_____ NO _____
Coherencia con el proyecto de inversión	* El objeto contractual guarda coherencia con el proyecto de inversión y sus actividades. SI_____ NO _____
	* Los productos a recibir guardan coherencia con los estipulados en el proyecto de inversión. SI_____ NO _____
Viabilidad presupuestal	El proyecto de inversión cuenta con disponibilidad presupuestal SI_____ NO _____
Observaciones	Revisión Fecha de revisión Vo. Bo.

23. DOCUMENTOS ANEXOS

- CDP

F-DE-013 V.3

15/07/2024

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera **"Copia No Controlada"**. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-GC-023
		Fecha: 22/07/2024
		Versión: 03

Página 15 de 15



Radicado No.: **20251110055123**

Fecha: **26-08-2025**

- Formato del Estudio de sector
- Documentos del contratista
- Cotización del contrato
- Anexo 1

Cordialmente,



DIANA MARÍA JÁCOME CARREÑO

Secretaria General

Elaboró: JENNY PATRICIA PEÑA ROZO

Revisó: JENNY PATRICIA PEÑA ROZO, DIANA MARÍA JÁCOME CARREÑO

Aprobó: DIANA MARÍA JÁCOME CARREÑO